



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

ÍNDICE

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UCM	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UCM	4
RESPONSABLES DEL SIGC	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	7
A. PROCEDIMIENTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y PROFESORADO	7
Calidad de la enseñanza	7
Evaluación y calidad del profesorado	7
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	8
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje	10
B. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	11
Prácticas externas	11
Programas de movilidad	11
C. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	12
D. SISTEMA DE INFORMACIÓN	12
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	13
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC	14
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS	15
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD	19

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UCM



TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UCM

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

GRADO EN PERIODISMO

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

MÁSTER EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA LA ERA DIGITAL

MÁSTER EN COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

MÁSTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL

MÁSTER EN ESCRITURA CREATIVA

MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN COMUNICACIÓN POLÍTICA

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN PERIODISMO: DISCURSO Y COMUNICACIÓN

MÁSTER EN PATRIMONIO AUDIOVISUAL. HISTORIA, RECUPERACIÓN Y GESTIÓN

MÁSTER EN PERIODISMO MULTIMEDIA PROFESIONAL

PROGRAMA DE DOCTORADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES
PÚBLICAS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN PERIODISMO

Observaciones:

RESPONSABLES DEL SIGC

Como máxima responsable de la calidad de la Facultad de CC de la Información se ha creado una Comisión de Calidad del Centro, aprobada por el Consejo del Centro, específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones que en ella se imparten.

Esta comisión funcionará con un reglamento específico aprobado por dicha Consejo de 27 de enero de 2010, cuya última modificación es de fecha 30 de octubre de 2014. En ella están representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: profesores, estudiantes, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y responsables académicos.

Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información

Composición:

- El Decano/a del Centro, que presidirá la Comisión, y será el responsable unipersonal de garantizar la calidad interna de las titulaciones impartidas en el mismo.
- Los Vicedecanos/as responsables de las áreas de Grado, Máster, Doctorado y Calidad.
- El coordinador/a de cada una de las titulaciones de Grado, Máster Oficial y Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Información.
- Un Agente Externo.
- El/la representante del PTGAS.
- Dos representantes de alumnos en Consejo de Centro, a ser posible uno de Grado y otro de Postgrado
- El/la secretario/a de la Facultad.

La Comisión de Calidad del Centro elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones impartidas en el Centro.

Funciones:

La Comisión de Calidad del Centro tendrá como funciones, entre otras:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones en la Facultad de Ciencias de la Información.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de la titulación, y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).

- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información.
- Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias de la Información de acuerdo con la política de calidad de este Centro y con la política de calidad de la UCM.

En particular la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información realizará las siguientes funciones:

- Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
- Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la Titulación, así como un plan de mejoras de la misma que remitirá para su aprobación al Consejo del Centro.
- Elaboración de informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por el Consejo del Centro.
- Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación de las reclamaciones y sugerencias presentadas.
- Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- Todas las restantes funciones recogidas en el Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Titulación, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.
- Dada la especificidad y complejidad de los estudios y títulos de Máster, y con el fin de preservar su más alta calidad, su autonomía, y de asegurar su mejor funcionamiento, con el máximo rigor y responsabilidad, cada titulación de Máster nombrará una **Comisión Coordinadora de Calidad y Seguimiento**, cuyas funciones, competencias, deberes y derechos y representación se regirán por un reglamento propio acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE de 24 de diciembre), con los Estatutos de La UCM y con el Reglamento de Gobierno de la UCM y con el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Esta Comisión se reunirá a lo largo del curso académico con la periodicidad que determine su Reglamento, el cual también especificará el procedimiento de toma de las decisiones, así como los efectos y consecuencias de las mismas. En todo caso se realizarán, como mínimo, dos reuniones que se celebrarán preferentemente al principio y final de curso. Sin perjuicio de que pueda convocarse con carácter extraordinario si las circunstancias lo requiriesen.

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría simple, en caso de empate el presidente dispondrá de voto de calidad. Las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, así como al Consejo de Centro para su ratificación, si ésta fuera necesaria.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- la Dirección del Centro donde está ubicada la titulación.
- los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseña en dicho apartado del documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, al Consejo de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por el Consejo de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docencia-UCM es un-modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5

de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

Se evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la **Oficina para la Calidad** de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Procedimiento de actuación: Sugerencias y quejas.

La presentación de una sugerencia o queja no supondrá, en ningún caso, la iniciación de un procedimiento administrativo o interposición de un recurso administrativo, ni interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente.

Para presentar sugerencias o quejas se puede realizar mediante los siguientes medios:

1. A través de la web en <https://www.ucm.es/buzon-de-sugerencias-y-quejas>
2. Por escrito, cumplimentando el impreso disponible en la página web, a través del enlace anterior, y presentando dicho impreso en cualquiera de las oficinas de Registro de la UCM.

Las sugerencias y las quejas no podrán ser anónimas.

Recepción y registro de la sugerencia o queja

- Las sugerencias y las quejas presentadas a través de la página web en el “buzón de sugerencias y quejas” quedaran automáticamente registradas en el sistema. En lo que se refiere a las presentadas a través de las Oficinas de Información o por fax, se procederá a la incorporación al sistema informático del buzón de sugerencias y quejas. En ambos casos el órgano responsable asume la responsabilidad de asignar la sugerencia o queja a la unidad implicada.

Las sugerencias y quejas serán gestionadas por el órgano responsable que se compromete a mantener informado al interesado de las actuaciones realizadas en el caso de que así se solicite

en la sugerencia o queja. En caso de ser requeridas aclaraciones al interesado, éste dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de requerimiento para formularlas. Transcurrido dicho plazo sin recibir contestación, se entenderá que el interesado no precisa respuesta a su sugerencia o queja.

Proceso de solución a la sugerencia o queja

Las sugerencias y quejas se resolverán en el plazo de tiempo más breve posible, dependiendo de la complejidad de las mismas y de manera general se contestará por correo electrónico, salvo que, de manera expresa, se explicita que se realice por correo postal. Se establece como plazo de respuesta al usuario 3 meses, contados desde la fecha en que la sugerencia o queja haya sido admitida.

Las personas responsables de analizar y resolver las sugerencias o quejas podrán solicitar aclaraciones o la emisión de informes a otras Unidades de Administración y Servicios estableciéndose para ello un plazo de 10 días hábiles. Si, después de analizada la sugerencia o queja, el responsable de la unidad considera que no pertenece a su ámbito de actuación, deberá reenviarla al responsable de la gestión para la identificación de la unidad o servicio afectado. El usuario recibirá información del reenvío de su sugerencia o queja y volverá a iniciarse el cómputo de los 3 meses para emitir respuesta.

Dicha respuesta puede consistir simplemente en la aceptación de la sugerencia o queja, o en una explicación de porque no se considera apropiada. En el primer caso, siempre que la sugerencia o queja sea susceptible, se llevarán a cabo las correspondientes acciones de mejora para proceder a la implantación. La aceptación de una sugerencia no implica necesariamente su ejecución inmediata, quedando condicionada a la viabilidad normativa, presupuestaria y organizativa.

El sistema archivará toda la documentación generada en la tramitación de las sugerencias y quejas desde su formulación hasta su resolución. El órgano responsable, así como sus unidades o servicios directamente afectados, llevarán a cabo un seguimiento de todo el proceso de las sugerencias y quejas presentadas y elaborará un informe anual de seguimiento de las sugerencias y quejas recibidas, con propuestas de mejora derivadas de su análisis global.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de sugerencias y quejas se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá al Consejo del Centro que adoptará las

medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUUCM-1 Tasa de éxito

Las titulaciones pueden incluir además otros indicadores que estimen oportunos.

➤ **Programas de Doctorado:** para todos los programas de doctorado es necesario incluir la estimación prevista para los próximos 6 años:

- IDUCM 16 Tesis producidas.
- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22- Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis.
- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- IDUCM 13 Tasa de abandono

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación al Consejo de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen:
 - a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas.
 - b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá al Consejo de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Información están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE y algunos otros de carácter internacional (Fórmula Santander, Becas Santander Iberoamérica).

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas al Consejo de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Se recabará, al menos, información del Colegio profesional o Asociación profesional correspondiente y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá al Consejo de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título del grado en la Secretaría de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del Programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento sobre las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación previsto en el artículo 34 de RD 822/2021 y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza sobre el mismo (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Consejo de Centro, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en los grados y másteres sea a 10 en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

- Si la inserción laboral de los/las egresados/as fuera inferior a 20% (en el caso de los Grados) o 25% (en el caso de los Máster) durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplaran, entre otros, los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del título entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional) y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Así mismo la Facultad de Ciencias de la Información incluirá en su correspondiente web: <https://ccinformacion.ucm.es/> un apartado de difusión y puesta a disposición de la sociedad de los resultados obtenidos en el tema de calidad de todas sus titulaciones oficiales.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de la Titulación incluirá:

- Memoria de seguimiento interna del título.
- Informe de seguimiento emitido por la Agencia Externa y/o el Informe de Seguimiento del Título de la UCM.
- Información relacionada con las características del título y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

Máster en Comunicación Social

El Máster en Comunicación Social, de carácter académico, ofrece prácticas externas como una de las actividades del Trabajo Fin de Máster. Como ya se ha indicado, esta opción se ampliará y diversificará a medida que se vayan poniendo en funcionamiento los convenios en curso.

Por darse en el contexto del Trabajo Fin de Máster (de 12 créditos ECTS, lo que supone un total de 300 horas de trabajo del alumno), las prácticas tendrán una duración aproximada de 150 horas; el resto (hasta llegar a las 300 horas) está programado para dar pautas durante las sesiones presenciales y para estudio y trabajo autónomo del estudiante.

Los objetivos son los siguientes:

- MODALIDAD 1 “COMUNICACIÓN, CAMBIO SOCIAL Y DESARROLLO”.

Tres profesoras de la Facultad de CC. Información con larga experiencia en diagnósticos de las necesidades de las ONL (Organizaciones No Lucrativas) en materia de comunicación se ocupan de coordinar las actividades no presenciales de los estudiantes y organizar un seminario, cuyos objetivos son los siguientes:

- Propiciar la incorporación de los estudiantes en el mundo laboral en el sector especializado de las entidades sin ánimo de lucro.
- Ofrecer una experiencia profesional en el diseño, evaluación y seguimiento de proyectos de comunicación para las ONL, afianzando los conocimientos teóricos aprendidos.
- Sensibilización del alumnado al trabajar directamente con las propias entidades en sus departamentos de comunicación. Fomentar el espíritu altruista de los alumnos y educar en valores solidarios.
- Repercutir en la profesionalización de la comunicación en el sector no lucrativo.
- Aumentar la motivación del alumno y mejorar su currículum profesional, dándole una mejor salida laboral, pues ya adquiere prácticas antes de salir de la Universidad.
- Aumentar la responsabilidad social corporativa de la Universidad, de sus profesores y de sus alumnos

- MODALIDAD 2 “COMUNICACIÓN APLICADA”. Profesionales de la información de la agencia SERVIMEDIA (de la Fundación ONCE) y profesores invitados que colaboran con ella. Son expertos en diseñar estrategias de comunicación social y en realizar materiales comunicativos desde y para instituciones que se ocupan de variadas funciones sociales. Constituyen un numeroso equipo de formadores, implicados directamente en esta tarea formativa. Por una parte, se responsabilizan de las actividades no presenciales de los estudiantes y por otra organizan un seminario específico. Los objetivos de esta modalidad son los siguientes:

- Conocer desde la vertiente informativa los universos profesionales del tercer sector y de las empresas.

- Comprender desde la experiencia aplicada, las claves profesionales en el dominio de la comunicación y los problemas sociales.
- Poder analizar, organizar y aplicar proyectos de investigación y de intervención social que se utilizan habitualmente para investigar los problemas sociales y su relación con los medios de comunicación.
- Competencias para comunicarse e integrarse con expertos, responsables y afectados, en alguno de los problemas socioculturales más acuciantes de la actualidad: inmigración, género, discapacidad, exclusión, estereotipos, catástrofes, infancia, diversidad cultural, globalización, etc.
- Analizar y hacer saber aquellas informaciones cuya sensibilidad social esté muy mermada o, incluso, que vulneren los principios constitucionales en cuanto a la discriminación por la discapacidad. De igual modo, se pretende desarrollar en el alumno una especial disposición crítica y autocrítica hacia la diversidad multicultural de los problemas socioculturales.
- Por último, aprender a analizar y gestionar la comunicación pública de la institución para la que se trabaje.

El seguimiento de estas actividades corre a cargo de los profesores que coordinan los trabajos de fin de Máster. También los coordinadores de la especialidad y el coordinador de la titulación recaban información de los profesores, de los estudiantes que realizan prácticas y de las organizaciones y empresas en donde se llevan a cabo. Esta información se recogerá mediante la aplicación de cuestionarios elaborados ad hoc que incluyan indicadores sobre: contenidos, cumplimiento de objetivos, actividades con las que se procura el cumplimiento de los objetivos y la adecuación de la duración de las prácticas al cumplimiento de los objetivos.

Evaluación. Los profesores que se ocupan de dar pautas durante las sesiones presenciales evalúan:

- Los avances del trabajo personal del alumno
- La asistencia y participación en los debates del curso- La exposición y defensa de dichos trabajos en el curso.

Por último, se califica el documento escrito que el alumno presenta y defiende públicamente al final del curso.

Con la información que se recabe de los profesores, de los estudiantes que realizan prácticas y de las organizaciones y empresas en donde se llevan a cabo, los coordinadores de la especialidad y el coordinador de la titulación elaborarán propuestas de revisión y mejora, que serán sometidas a la Comisión de Calidad del Centro, para conseguir los objetivos previstos y en su caso, su mejora continua. Asimismo, esta información se remitirá al Consejo de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución

Máster en Patrimonio Audiovisual. Historia, Recuperación y Gestión

1. Objetivos de las prácticas curriculares

- Formación aplicada: Consolidar los conocimientos teóricos adquiridos durante el máster mediante su aplicación en instituciones y empresas relacionadas con el archivo, conservación, recuperación, digitalización y gestión del patrimonio audiovisual.
- Adquisición de competencias profesionales: Fomentar habilidades específicas como catalogación, restauración digital, programación cultural, investigación histórica de fondos audiovisuales y gestión documental.
- Conocimiento del entorno profesional: Introducir al estudiante en redes profesionales de archivos audiovisuales, museos, filmotecas y centros de documentación.
- Orientación investigadora y/o profesional: Preparar tanto para la inserción laboral en el sector del patrimonio audiovisual como para posteriores investigaciones académicas o doctorales.

2. Sistema de seguimiento de la calidad de las prácticas

- Convenios específicos: Las prácticas se realizan en instituciones colaboradoras con las que existen convenios de cooperación educativa (Filmoteca Española, RTVE Archivo, Fundación Televisión Española, etc.).
- Tutoría doble: Cada estudiante cuenta con:
 - Tutor académico (profesor de la UCM), encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos académicos.
 - Tutor profesional (en la institución de acogida), encargado de supervisar las tareas concretas.
- Evaluación final:
 - Informe del tutor profesional sobre desempeño y competencias adquiridas.
 - Memoria del estudiante sobre su actividad, logros y dificultades.
 - Evaluación final realizada por el tutor académico, basada en la documentación anterior.
- Instrumentos de seguimiento:
 - Reuniones periódicas o comunicaciones formales entre tutor académico y profesional.
 - Encuestas de satisfacción al estudiante y al tutor de la entidad colaboradora, una vez finalizadas las prácticas.

Máster en Periodismo Multimedia Profesional

1. Objetivos de las prácticas curriculares

- Aplicación de conocimientos en entornos profesionales reales: Poner en práctica las habilidades adquiridas en redacción, edición, producción audiovisual, diseño multimedia y gestión de contenidos digitales.
- Adquisición de competencias específicas: Desarrollar competencias como redacción multimedia, edición de video, periodismo de datos, storytelling interactivo, manejo de herramientas digitales de edición y publicación.

- Contacto con el mercado laboral: Facilitar la inserción en medios de comunicación, agencias de noticias, productoras audiovisuales y departamentos de comunicación institucional.
- Refuerzo de la autonomía y la responsabilidad profesional: Fomentar el trabajo bajo presión, el cumplimiento de plazos y la capacidad de adaptación a entornos de trabajo reales.

2. Sistema de seguimiento de la calidad de las prácticas

- Convenios de prácticas con entidades de comunicación: Se establecen mediante acuerdos formales con medios de comunicación, agencias y otras empresas del sector (Agencia EFE, RTVE, El País, Telemadrid, medios digitales, etc.).
- Tutoría académica y profesional:
 - Tutor académico: responsable de garantizar la coherencia entre las tareas realizadas y los objetivos formativos del máster.
 - Tutor en la entidad colaboradora: encargado de asignar tareas acordes al perfil del máster y supervisar el desempeño del estudiante.
- Evaluación final:
 - Informe de evaluación del tutor profesional, calificando competencias, habilidades técnicas, y capacidad de integración.
 - Memoria final elaborada por el estudiante detallando las actividades realizadas, los conocimientos aplicados y las competencias desarrolladas.
 - Evaluación del tutor académico, considerando ambos documentos.
- Sistemas de calidad:
 - Encuestas de satisfacción anónimas dirigidas a los estudiantes.
 - Encuestas de evaluación dirigidas a las entidades colaboradoras sobre el nivel de formación de los alumnos y su adecuación a los perfiles profesionales requeridos.
 - Revisión periódica por parte de la Comisión de Calidad del máster para mejorar el catálogo de entidades colaboradoras y la adecuación de las prácticas a los objetivos formativos.

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

Grado en Periodismo

Grado en Comunicación Audiovisual

Máster Universitario en Comunicación Audiovisual para la Era Digital

Máster Universitario en Comunicación de las Organizaciones

Máster Universitario en Comunicación Social

Máster Universitario en Escritura Creativa

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política

Máster Universitario en Investigación en Periodismo: discurso y comunicación

Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual. Historia, Recuperación y Gestión

Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional.